

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 717

Palmira Valle, 10 de septiembre de 2021

RAD. 2015 - 00228 - 00
REF : PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. WILSON CAICEDO MORENO
DDO SOCIEDAD PIGRACOL S.A.S

Teniendo en cuenta que el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial De Buga, Sala Unitaria Laboral, mediante Auto Interlocutorio No. 0127 del 23 de marzo de 2021, ordena la devolución del expediente para que se rehaga la grabación del testimonio del señor LUIS FULGENCIO MURILLO MORENO, el cual se requiere para adentrarse en el estudio del recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte actora. Por lo tanto, el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

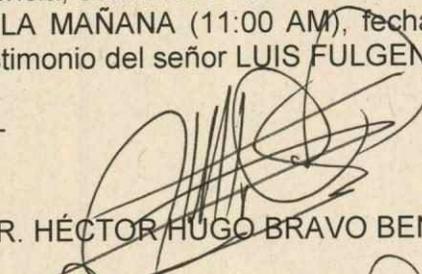
RESUELVE:

1º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Única Laboral, mediante Auto Interlocutorio No. 0127 del 23 de marzo de 2021, ordena se rehaga la grabación del testimonio del señor LUIS FULGENCIO MURILLO MORENO.

2º.) En consecuencia, señalase el día MARTES DOCE DE OCTUBRE DE 2021 A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia del testimonio del señor LUIS FULGENCIO MURILLO MORENO.

NOTIFÍQUESE. -

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.
Por ESTADO No. 50 de hoy se notifican las partes del auto anterior.
Palmira (V), 13 de septiembre de 2021

ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA